



San Salvador, 20 de Septiembre de 2017

DECLARATORIA DE NO COMPETENCIA

Usuaris y Usuarios del sitio Web Institucional del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 16 que literalmente dice: “El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa”; al respecto en mi calidad de Oficial de Información de esta Institución comunico que éste Ministerio no cuenta por el momento con ningún programa de subsidio, en tal sentido no se tiene competencia al respecto.

Sin otro particular me suscribo.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

